ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

RECURSOS HUMANOS

Edicto

La Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, de la Diputación Provincial de Málaga, ha aprobado, por Decreto de la Presidencia número 2026/925, de 16 de abril, la configuración definitiva de la bolsa de trabajo de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, de la Diputación Provincial de Málaga, en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, cuya parte resolutiva tiene el siguiente tenor literal:

Primero. Configurar definitivamente la bolsa de empleo temporal de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, la cual dimana de los aspirantes que, tras la finalización del proceso selectivo desarrollado para cubrir las plazas de Auxiliar Administrativo/a incluidas en la oferta de empleo de la Agencia por la que se articulan los procesos extraordinarios de estabilización, no han obtenido plaza y han presentado la documentación requerida, de forma que exista una bolsa de trabajo en la Agencia en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, que queda integrada, de forma definitiva, por las personas que se relacionan a continuación, y todo ello en base a cuanto ha quedado expuesto con anterioridad:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	VIEJO DE FRANCISCO SUSANA	XXX0119XX
2	LOPEZ OSORIO NURIA	XXX4787XX
3	SANCHEZ RINCON VICTORIA EUGENIA	XXX8080XX
4	CAMPOS CUENCA MARIA TERESA	XXX2113XX
5	PEREZ VALLE JORGE	XXX1941XX
6	PEREZ ORTIZ LOURDES PATRICIA	XXX4872XX
7	BELMONTE CANILLAS MAGDALENA	XXX8166XX
8	SEGURA SALA AMPARO	XXX1349XX
9	MUÑOZ MOSTAZO EVA	XXX6925XX
10	TOLEDO LOPEZ ENRIQUE	XXX6853XX
11	PEREZ PEREZ MARIA ISABEL	XXX2596XX
12	RUIZ MARTIN JOSE ANTONIO	XXX9124XX
13	ANAYA MORENO CRISTINA	XXX7266XX
14	PULIDO GONZALEZ MARIA ELENA	XXX9222XX
15	LOPEZ HERRERO CRISTINA	XXX0277XX
16	MARTIN GUERRERO ANA MARIA	XXX7482XX
17	SANCHEZ ANDUJAR FRANCISCO JOSE	XXX0276XX
18	PALACIOS LOPEZ MARIA DEL CARMEN	XXX3628XX

CVE: 20260423-01528-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
19	GALAN MUÑOZ MARIA VANESSA	XXX5541XX
20	SOTILLO GALLARDO MARIA LOURDES	XXX2821XX
21	RUIZ ZAMORA MACARENA	XXX7325XX
22	RODRIGUEZ ROMERO ANA EVA	XXX3156XX
23	LUCAS ZAYAS MARIA JOSE	XXX5814XX
24	AGUILAR PALOMO INMACULADA	XXX8010XX
25	DOMINGUEZ GARCIA MACARENA	XXX7238XX
26	GALLARDO RAMIREZ ROSA	XXX9183XX
27	BARRON LLAMAS ALFONSO	XXX0286XX
28	BELMONTE MARFIL MARIA VIRGINIA	XXX8524XX
29	MEDINA CANO CARMEN MARIA	XXX9226XX
30	GARRAN BERNAL MARIA DOLORES	XXX1909XX
31	MELLADO GALÁN MARIA CARMEN	XXX9998XX
32	HERNANDEZ RUIZ MARIA DE LA LUZ	XXX0698XX
33	COSANO TEJEDERAS JOSE MARIO	XXX3178XX
34	MARIN PARRILLA JAVIER ANTONIO	XXX7644XX
35	MORA SALAS MARIA JESUS	XXX2602XX
36	BEDOYA CARILLO ROCIO	XXX3188XX
37	CUEVAS ROCA ROCIO	XXX1336XX
38	GOMEZ LOPEZ ESTHER	XXX6089XX
39	JIMENEZ TORREBLANCA ANA BELEN	XXX6636XX
40	CARPIO RUBIALES BENIGNO	XXX5109XX
41	COTILLA CORREA ELENA	XXX6798XX
42	FERNANDEZ VERA SILVIA	XXX4804XX
43	PAREJO GALVEZ MARINA	XXX0488XX
44	PALACIOS LOPEZ FRANCISCO CARLOS	XXX3676XX
45	MOURIZ GONZALEZ TANIA	XXX0414XX
46	DEL RIO BADIA MARI CARMEN	XXX6936XX
47	URBANO MADRID Mª DOLORES	XXX1141XX
48	GIL RUEDA ESTEFANIA	XXX9270XX
49	DEL CAMPO JIMENEZ MARIA	XXX2872XX
50	MARTINEZ ZAMUDIO FRANCISCO JAVIER	XXX3021XX
51	GOMEZ AVILES MARIA FRANCISCA	XXX6871XX
52	JIMENEZ HURTADO MACARENA	XXX0629XX
53	HOYAS CAMPANON ALBA MARIA	XXX5204XX
54	REYES MARIN FERNANDO MARIA	XXX6730XX
55	ARANDA SIERRAS INES MARIA	XXX3122XX
56	SANCHEZ PADILLA ISABEL	XXX9266XX
57	GARCIA CALLE YOLANDA	XXX7156XX
58	PONCE BERNAL MIRIAM	XXX3404XX
59	LOPEZ LOPEZ EVA SALUD	XXX4592XX
60	ORTIGOSA CONTRERAS ANA BELEN	XXX4053XX
61	MORENO LUQUE JUANA VANESA	XXX7656XX
62	BENITEZ ROJAS VERONICA	XXX5656XX

CVE: 20260423-01528-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
63	FERNANDEZ CAMPOS MARINA	XXX4144XX
64	GONZALEZ DE LENA CRESPO VICENTE	XXX6316XX
65	BARBON MARFIL YOLANDA	XXX8989XX
66	SAEZ BARRANQUERO MAGDALENA	XXX9581XX
67	GALLEGO RAMIREZ DAVINIA	XXX9355XX
68	ORTEGA DEL ARBOL JESUS	XXX6204XX
69	DE LA TORRE ARANDA VIRGINIA	XXX7979XX
70	ARAGON FERNANDEZ SANDRA	XXX7294XX
71	NAVARRO FERNANDEZ MIRIAM	XXX2396XX

Segundo. Aplicar a la bolsa de Auxiliar Administrativo/a las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, aprobadas por Decreto de la Presidencia 1825/2021, de 14 de abril.

Tercero. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de la Agencia (tablón de anuncios), en la página web https://portalweb.prpmalaga.es, así como en el portal de transparencia de la Agencia.

Cuarto. Comunicar el presente decreto a la Junta de Personal, Intervención, Tesorería, Secretaría Delegada y Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás efectos.

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interpones recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.
b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Málaga, 16 de abril de 2026.

La Diputada Delegada, Presidenta de la Agencia, firmado: María del Carmen Martínez Fernández.

1528/2026

CVE: 20260423-01528-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php